
Bloque Cambiemos

Leticia Pieretti Concejal



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACION

Ref.: Ordenanza N° 4759 de control periódico de inspección, seguridad y mantenimiento de ascensores y su modificatoria Ordenanza N° 4777

VISTO: Las Ordenanzas N° 4759 de control periódico de inspección, seguridad y mantenimiento de ascensores y su modificatoria Ordenanza N° 4777

CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 4759 de control periódico de inspección, seguridad y mantenimiento de ascensores fue aprobada por este cuerpo en fecha 17 de Octubre de 2018.

Que en fecha 28 de Noviembre de 2018 se aprobó la Ordenanza N° 4777 modificatoria de la anterior introduciendo ciertos cambios a pedido del Departamento Ejecutivo Municipal

Que habiendo transcurrido casi cuatro meses de su sanción todavía no ha sido reglamentada por parte del Departamento Ejecutivo Municipal y por ende se ha retrasado notoriamente su acatamiento.

Que resulta necesario lograr la reglamentación por parte del Departamento Ejecutivo Municipal lo antes posible, con el objetivo primordial de lograr la aplicación de la mencionada Ordenanza y por ende el control de seguridad y mantenimiento de ascensores en nuestra ciudad.

Por todo ello.

POR TODO ELLO

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

DISPONE

ARTICULO 1º: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal se reglamente la Ordenanza N° 4759 a los fines de iniciar su implementación.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese